INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA MC-ANT-CSGE-0002-2023

Fecha: Medellín, 26 de mayo de 2023

Lugar: Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Temas a Tratar:

Verificación de requisitos de las ofertas del proceso de MINIMA CUANTIA MC-ANT-CSGE-0002-2023 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIO DE LAVANDERÍA CONVENCIONAL, QUE INCLUYE LAVADO Y PLANCHADO PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL."

DESARROLLO

Dentro del cronograma establecido del proceso en mención, la fecha y hora de cierre para la recepción de las ofertas fue el día 23 de mayo de 2023 hasta las 06:00 p.m. tiempo en el cual se recibieron a través de la plataforma SECOP II las siguientes ofertas:

Entidad	Presentada	Valor de la Oferta
NELSON ISAZA ESTRADA	23/05/2023 10:36 AM	$5.566.500

ANOTACIÓN PRELIMINAR

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015: la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Así las cosas, se evaluarán las ofertas de conformidad con el cuadro precedente. Es decir, se evaluará la propuesta presentada por NELSON ISAZA ESTRADA, de no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación publica se procederá a declarar desierto el proceso de cara a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Requisitos jurídicos

Proponente: LS LAVANDERIA				
Matrícula N: 21-657072-02				
Propietario: ISAZA ESTRADA NELSON				
Cédula de Ciudadanía N: N 71.593.935				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
A. Carta de presentación de la propuesta.	Verificada plataforma transaccional SECOP II -Adjunto-	**x**		
B. Certificado de Existencia y Representación Legal/ Acreditación Persona Natural Expedido por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso haya sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.	Verificada plataforma transaccional SECOP II -Adjunto- Cumple con el objeto	**x**		
C. Autorización para contratar de la Junta o Asamblea de Socios				**x**
D. Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello.				**x**
E. Certificado Seguridad Social y Aportes Parafiscales y cumplimiento cuota regulada de aprendices	Verificada plataforma transaccional SECOP II -Adjunto-	**x**		
F. Inhabilidades e Incompatibilidad Certificado de responsabilidad fiscal. www.contraloriagen.gov.co (El SENA verifica dicha información)	Verificado por entidad	**x**		
Certificados de antecedentes disciplinarios www.procuraduria.gov.co (El SENA verifica dicha información)	Verificado por entidad	**x**		
Antecedentes judiciales. (El SENA verifica dicha información).	Verificado por entidad	**x**		
medidas correctivas RNMC www.policia.gov.co (El SENA verifica dicha información)	Verificado por entidad	**x**		
G. Fotocopia del RUT en el que se verifica el NIT y la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto. actualizado mínimo a junio de 2019 y su impresión no debe ser mayor a 180 días.	Verificada plataforma transaccional SECOP II -Adjunto- Fecha de impresión no cumple con la exigida en la invitación		**x**	
H. Fotocopia de Cédula del Representante Legal.	Verificada plataforma transaccional SECOP II -Adjunto-	**x**		
I. Certificación Bancaria, que no supere 30 días de expedido.	Verificada plataforma transaccional SECOP II -Adjunto-	**x**		
J. Libreta militar (En caso de que el proponente sea persona natural)	Según la ley 48 de 1993, la obligación de definir la situación militar de los colombianos termina el día en que cumplen los cincuenta (50) años de edad.			**x**
K. Certificación Compromiso anticorrupción	Verificada plataforma transaccional SECOP II -Adjunto-	**x**		

L. Certificado de Inhabilidades incompatibilidades	Verificada plataforma transaccional SECOP II -Adjunto-	x		
M. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	Verificada plataforma transaccional SECOP II -Adjunto-	x		

Datos del ciudadano

Señor(a) NELSON ISAZA ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 71593935.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, mayo 24, 2023 - Hora de consulta: 14:37:14

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:41:28 PM horas del 24/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71593935**
Apellidos y Nombres: **ISAZA ESTRADA NELSON**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de mayo de 2023, a las 09:53:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71593935
Código de Verificación	71593935230526095301

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2023 03:43:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71593935** y Nombre: **NELSON ISAZA ESTRADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61510499** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar haber suscrito contratos relacionados con el objeto de esta invitación (en un máximo de tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial). Presentar certificaciones contractuales y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados. En caso de aplicar a CRITERIOS DIFERENCIALES, el proponente deberá diligenciar Anexos 12-15 conforme sea el caso.

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
LS LAVANDERIA Matrícula N: 21-657072-02 Propietario: ISAZA ESTRADA NELSON		x	LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO, ESTO ES CERTIFICACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTAS DE LIQUIDACION. Se requiere subsanación

3. REQUISITOS DE FACTORES TECNICOS

OFERENTE	ANEXO 3 Carta de aceptación y cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas
NELSON ISAZA ESTRADA	CUMPLE

4. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Los factores técnicos y de SST fueron objeto de verificación y se tiene:

OFERENTE	El proponente debe presentar Certificado del avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la ARL.
NELSON ISAZA ESTRADA	CUMPLE

5. VERIFICACION DEL MENOR VALOR.

Valor ofertado-Criterio Económico

Se analiza la guía de Colombia compra eficiente para precios artificialmente bajo “G-MOAB-01”, en ella reza la metodología que se sugiere frente al número de propuesta:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando son menos de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Análisis Económico de las ofertas:

Nelson Isaza Estrada

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado ENTIDAD	Precio unitario PROPUESTO PROPONENTE	Precio total estimado ENTIDAD	Precio total estimado PROPUESTO PROPONENTE	Porcentaje
1	91111500	PRESTAR SERVICIO DE LAVANDERÍA CONVENCIONAL, QUE INCLUYE LAVADO Y PLANCHADO PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	1	UN	5.994.500	5.566.500	5.994.500	5.566.500	7,1%
				Valor Total	5.994.500,00	5.566.500,00	5.994.500,00	5.566.500,00	7%

Una vez verificadas las ofertas y la respectiva correspondencia de los precios frente al presupuesto oficial, se observa que el menor precio ofertado fue el proponente **NELSON ISAZA ESTRADA**, y se encuentra dentro del rango mínimo aceptable por la entidad frente al presupuesto oficial.

CONCLUSION

PROPONENTE	Jurídico	Experiencia	Técnico	Económico	SST	Habilitación
NELSON ISAZA ESTRADA	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta el día 31 de mayo de 2023 hasta las 6:00 pm, para que formulen las observaciones y/o subsanen documentos en caso de ser necesario en cada componente; a través de la plataforma Secop II.

Mayra Montoya V.
Evaluadora Jurídica

Gloria Luz Ciro Arroyave
Gloria Luz Ciro
Evaluadora Técnica

Katherine Castro V
Katherine Castro
Evaluadora SST

Luis Augusto Socarras Berty
Evaluador económico

Editó: Sandra H.

RESOLUCIÓN No. 04168 **DE 2023**

Por la cual se designa el comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía MC-ANT-CSGE-0002-2023.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL ANTIOQUIA -

La Subdirectora (e) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia, nombrada mediante Resolución No. 1-02338 del 30 de noviembre de 2022 y posesionada según consta en Acta No. 285 del 30 de noviembre de 2022 y en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No. 069 de 2014, expedida por la Dirección General del SENA; en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

SEGUNDO: Que de acuerdo al Manual de contratación de la Entidad, los Comités Evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos Licitatorios, de Selección Abreviada y el Concurso de Méritos. La Contratación Directa y de Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del Gasto sin que se requiera un comité plural.

TERCERO: Que en el momento cursa en el SECOP II cronograma del proceso de Mínima Cuantía MC-ANT-CSGE-0002-2023 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIO DE LAVANDERÍA CONVENCIONAL, QUE INCLUYE LAVADO Y PLANCHADO PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador para el proceso Mínima Cuantía MC-ANT-CSGE-0002-2023 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIO DE LAVANDERÍA CONVENCIONAL, QUE INCLUYE LAVADO Y PLANCHADO PARA LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL.

RESOLUCIÓN No. 04168 **DE 2023**

Por la cual se designa el comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía MC-ANT-CSGE-0002-2023.

ARTICULO SEGUNDO: El comité deberá evaluar las propuestas recibidas conforme al cronograma expreso en el SECOPII:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4422602&isFromPublicArea=True&isModal=False

En todos sus aspectos: jurídico, financiero, técnico y SST; responder a las observaciones de la evaluación realizadas por los proponentes y recomendar por escrito en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación, si fuere el caso.

ARTICULO TERCERO: Los miembros que conformarán este comité son:

Gloria Luz Ciro – Líder de Bienestar al Aprendiz - Evaluador requisitos técnicos.

Mayra Montoya- Abogada del Centro- Evaluador requisitos jurídicos y de experiencia.

Luis Augusto Socarraz B – Apoyo Presupuesto- Evaluador requisitos económicos y financieros.

Katherine María Castro – Área seguridad y salud en el trabajo – Evaluador requisitos SST

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, 18 MAYO 2023

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Subdirectora (E)

Proyectó: Sandra Hernández-Apoyo contratación.